

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de Conocimiento : FILOLOG-A FRANCESA
 Plaza Número : 18/345

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JESUS CASCON MARCOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - RAFAEL RUIZ ALVAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL A. TOST PLANET ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- CONCEPCION PALACIOS BERNAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

- JOSETTE BORRAS DUNAND ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS GASTON ELDUAYEN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MONTSERRAT SERRANO MAÑES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. DOLORES BERMUDEZ MEDINA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ .

- M. DOLORES PINO SERRANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- M. ADELAIDA PORRAS MEDRANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 17, de 8.2.97) y 24 de enero de 1997 (BOJA núm. 17, de 8.2.97) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 10.177.605.
 Primer apellido: Prieto.
 Segundo apellido: Suárez.
 Nombre: Francisco.
 C.P.T.: 851840.
 Puesto de trabajo: Sv. Atención a Niños.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

DNI: 29.701.024.
 Primer apellido: Parejo.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: José Luis.
 C.P.T.: 633545.
 Puesto de trabajo: Director.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.
 Centro Destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

DNI: 8.743.390.
 Primer apellido: Gallego.
 Segundo apellido: Manzano.
 Nombre: Teresa.
 C.P.T.: 641300.
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión Económica Pensiones.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.
 Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 27 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Centro de Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca.

- Mantenimiento y explotación de Redes de PC bajo IPX y TCP/IP.
- Mantenimiento y configuración de Servidores Novell.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado y diplomado en Informática.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento y experiencia en mantenimientos de Redes Novell y TCP/IP.
- Experiencia con redes universitarias.